

D	CA-DIR	Nº
036-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 04 MAY 2021

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002005/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el segundo llamado de la Licitación Privada Nº 5/20 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores y montaplatos ubicados en el edificio anexo "C" de la H.C.D.N."


Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 006/21 de fecha 3 de febrero de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 176/222; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que conforme al artículo 30, inciso 2) del mencionado Reglamento de Contrataciones, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo, a fojas 224, la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a OCHO (8) proveedores del rubro inscriptos en el Registro de Proveedores de la HCDN, de acuerdo a la planilla obrante a fojas 223 y acreditaciones de fojas 225.

Que a fojas 228 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 17 de febrero de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a INGENIERÍA CAAMAÑO S.A., obrante a fojas 230/287; y a ASCENSORES SCHINDLER S.A., obrante a fojas 288/322.

Que a fojas 330 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
036-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

órgano con incumbencia técnica específica, y a fojas 366 su ampliación, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 372/373, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 12/2021, se expidió aconsejando: - PREADJUDICAR la oferta de ASCENSORES SCHINDLER S.A., en el renglón único, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 682.440); y - ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a la oferta de INGENIERÍA CAAMAÑO S.A., en el renglón único, por resultar en ambos casos las mismas, admisibles, económicamente convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 374/375.

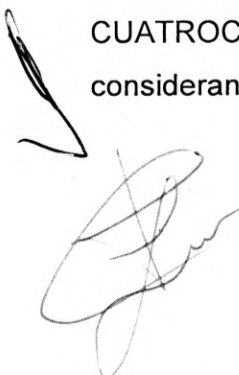
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el segundo llamado del procedimiento de Licitación Privada N° 5/20, relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores y montaplatos ubicados en el edificio anexo "C" de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a ASCENSORES SCHINDLER S.A., CUIT N° 30-65468759-1, el renglón único, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 682.440), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
036-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a INGENIERÍA CAAMAÑO S.A., CUIT N° 30-70991638-2, en el renglón único, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial R.P. N° 1073/18.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL